

Guía N.º 17 – LSD: Modalidades de contrato

INTRODUCCIÓN

En la presente guía desarrollaremos la declaración de los empleados con modalidades de contrato que tienen un tratamiento especial.

DESARROLLO

Los empleadores que registren en su nómina empleados que tengan alguna modalidad de contrato que no aporte a todos los subsistemas de la seguridad social, como por ejemplo:

Cód	Descripción
2	Becarios- Residencias médicas Ley 22127
10	Pasantías. -sin obra social
27	Pasantías Ley 26427 -con obra social
48	Art 4ºL 24241.Traslado temporario desde el exterior ó Conv bilaterales de Seg Social
49	Directores - empleado SA con Obra Social y LRT
51	Pasantías Ley 26427 - con obra social-beneficiario pensión de discapacidad
99	LRT (Directores SA)
9xx	Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CGG)

Deben tener en cuenta una serie de consideraciones para parametrizar los conceptos liquida en el recibo de sueldo y cómo declarar las bases imponibles.

PARAMETRIZACIÓN

El concepto de pago que se refleja en el recibo del empleado se debe asociar a conceptos remunerativos, por ejemplo: código 110000 - SUELDO.

Los empleadores incluidos dentro de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CGG) pagan los aportes y contribuciones, a través de la tarifa sustitutiva y no mediante el pago de la obligación generada por la DJ Seguridad Social (F931), los conceptos de aportes que se utilicen en la liquidación, deberán asociarse al código 820000 - Otros descuentos.

Ejemplo

Caso: 10- Pasantías. -sin obra social- / 27-Pasantías - Ley 26247 - con obra social-

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador
110.000	SUELDO	AHH11	Asignación estímulo

CONCEPTOS: Listado de conceptos

CONCEPTO EMPLEADOR	Aportes							Contribuciones							REPETIBLE			
	SIPA	INSS.Jyp	Obra Social	FSR (ex ANSSAL)	UATRE	Diferenciales	Reg. especiales	SIPA	INSS.Jyp	Obra Social	FSR (ex ANSSAL)	RENATRE	AAFF	FNE		LRT		
AHH11 - Asignación estímulo	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Caso: 9xx- CCG

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador
820.000	Otros descuentos	AP0001	Aporte Jubilatorio

LIQUIDACIÓN

Al cargar las liquidaciones, deben tener en cuenta que deben completar todas las bases imponibles (Bases 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 - 6 / 7 de corresponder).

En el momento de armar la declaración jurada (F931), la información de parametrización de cada concepto se cruza con el perfil del trabajador (modalidad de contrato, actividad, situación, condición) y se calculan solo las obligaciones que corresponden según el caso.

Ejemplo:

Caso 1: 10- Pasantías. -sin obra social

Liquidación mensual - Registro 3

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador	Importe	C/D
110.000	SUELDO	AHH11	Asignación estímulo	\$10.000	C
550.000	No remunerativos	3300	Viáticos sin comprobantes	\$1.000	C

Remuneraciones imponibles - Registro 4

REMUNERACIÓN BRUTA	11.000,00	BASE IMPONIBLE 5	10.000,00
BASE IMPONIBLE 1	10.000,00	BASE IMPONIBLE 6	0,00
BASE IMPONIBLE 2	10.000,00	BASE IMPONIBLE 7	0,00
BASE IMPONIBLE 3	10.000,00	BASE IMPONIBLE 8	10.000,00
BASE IMPONIBLE 4	10.000,00	BASE IMPONIBLE 9	11.000,00

Cálculo de aportes y contribuciones

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
APORTES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	0,00

Caso 2: 27- Pasantías Ley 26427 -con obra social

Liquidación mensual - Registro 3

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador	Importe	C/D
110.000	SUELDO	AHH11	Asignación estímulo	\$10.000	C
550.000	No remunerativos	3300	Viáticos sin comprobantes	\$1.000	C

Remuneraciones imponibles - Registro 4

REMUNERACIÓN BRUTA	11.000,00	BASE IMPONIBLE 5	10.000,00
BASE IMPONIBLE 1	10.000,00	BASE IMPONIBLE 6	0,00
BASE IMPONIBLE 2	10.000,00	BASE IMPONIBLE 7	0,00
BASE IMPONIBLE 3	10.000,00	BASE IMPONIBLE 8	10.000,00
BASE IMPONIBLE 4	10.000,00	BASE IMPONIBLE 9	11.000,00

Cálculo de aportes y contribuciones

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
APORTES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	90,00
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	510,00

En este caso, el sistema calcula las Contribuciones de Obra Social propias de la modalidad de Contratación, exponiendo el importe en Contribuciones de Seguridad Social (correspondiente al FSR -ex ANSSAL-) y Contribuciones de Obra Social, sumando ambas el 6% de la Base Imponible 8.

Caso 3: 9xx- CCG

Liquidación mensual – Registro 3

Código AFIP	Concepto AFIP	Código empleador	Concepto empleador	Importe	C/D
110.000	SUELDO	S0001	Sueldo	\$10.000	C
550.000	No remunerativos	3300	Viáticos sin comprobantes	\$1.000	C

Remuneraciones imponibles – Registro 4

REMUNERACIÓN BRUTA	11.000,00	BASE IMPONIBLE 5	10.000,00
BASE IMPONIBLE 1	10.000,00	BASE IMPONIBLE 6	0,00
BASE IMPONIBLE 2	10.000,00	BASE IMPONIBLE 7	0,00
BASE IMPONIBLE 3	10.000,00	BASE IMPONIBLE 8	10.000,00
BASE IMPONIBLE 4	10.000,00	BASE IMPONIBLE 9	11.000,00

Cálculo de aportes y contribuciones

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
APORTES OBRA SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	0,00
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	0,00